

PROYECTO EDUCATIVO

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

Horario de jornada

El centro está acogido al Programa de Apertura a las familias andaluzas por lo que se abre todos los días de lunes a viernes de 7:30 h. a 20:30 h.

- La jornada lectiva es de 9:00 h. a 14:00 h. de lunes a viernes.
- El aula matinal tiene horario de 7:30 h. a 9:00 h. de lunes a viernes.
- El comedor tiene horario de 14:00 h. a 16:00 h de lunes a viernes.
- Las actividades extraescolares tienen horario de 16:00 h. a 18:00 h de lunes a jueves.
- El horario de limpieza es de 13: 30 h. a 20:30 h.

Horario de apertura y a disposición de la comunidad educativa, uso de las instalaciones

El centro pone a disposición de la comunidad educativa y el barrio sus instalaciones, previa petición a la Dirección y con la aprobación del Consejo Escolar.

Horario individual del profesorado:

De las treinta y siete horas y media de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo que coincide con el horario del alumnado y 5 horas de horario no lectivo que se realizarán a razón de 30 minutos cada día, divididos en 15 minutos antes del comienzo de las clases y 15 minutos a la salida. Los martes las sesiones serán de 16:00 a 19:00 horas, preferentemente de forma telemática (a excepción de la atención a las familias), hasta nuevas instrucciones por parte de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional.

El equipo directivo tendrá las horas que dispone el artículo 14 de la Orden de 20 de agosto de 2010 según el número de unidades y distribuidas con la debida autonomía y consenso entre sus miembros.

El horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, se hará según lo que dispone el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

PROYECTO EDUCATIVO

El horario de dedicación de las personas responsables de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación, se hará según lo que dispone la orden de 3 de septiembre de 2010, pudiéndose ampliar si hay disponibilidad horaria.

El profesorado que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden dentro de las contempladas en el horario de permanencia (no lectivas) sin que ello implique reducción de horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

El profesorado con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación deberán cubrir un número de horas de permanencia proporcional a la parte lectiva de su horario regular.

La jefatura de estudios en colaboración con el resto del equipo directivo elaborará el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado y velará por su estricto cumplimiento.

La secretaría elaborará en colaboración con el resto del Equipo Directivo los horarios del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, velando por su estricto cumplimiento.

La dirección aprobará los horarios anteriores.

Horario de atención a familias:

Será normalmente los martes de 18:00 a 19:00 aunque se pueden dar en otro momento del horario no lectivo poniéndose de acuerdo previamente la familia y el profesorado.

Horario lectivo:

25 horas semanales, 5 horas diarias de lunes a viernes. Las entradas y salidas del alumnado, así como los posibles cambios de clase se realizarán procurando la menor pérdida posible para una utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula

La distribución de las sesiones es la siguiente:

1ª sesión: 9:00-10:00

2ª sesión: 10:00-11:00

PROYECTO EDUCATIVO

3ª sesión: 11:00- 12:00

recreo: 12:00-12:30

4ª sesión: 12:30- 13:15

5ª sesión : 13:15 -14:00

El Horario Curricular se ajustará a la normativa vigente

Antes de la confección del horario lectivo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los maestros-as especialistas impartirán preferentemente las horas establecidas en el currículum para su especialidad y posteriormente le serán asignados otras horas, tanto de áreas curriculares como de Refuerzo Educativo.
- Confeccionar el horario de equipo directivo para tener cubiertas 25 horas con algún miembro del equipo y procurar también al menos una hora de coordinación a la semana.
- Los dos primeros módulos horarios se reservarán, siempre que sea posible, a los tutores/as en sus grupos.
- Procurar que el profesorado que ha tenido el primer curso de un ciclo siga con su tutoría o con las especialidades de ese curso.
- Procurar una distribución equitativa de las horas de las especialidades a lo largo de la semana.
- Cubrir el horario de Religión/Atención Educativa compaginándolo con el horario de los tutores disponibles para la Atención Educativa.
- Procurar adjudicar las horas de Refuerzo y Atención Educativa al profesorado de un mismo ciclo.
- Procurar cuadrar un horario de sustitución con las horas restantes de refuerzo, las horas de coordinación y las del equipo directivo para cubrir otras sustituciones en caso de bajas ocasionales.
- Para el horario del profesorado de P.T. , A.L. Apoyo a compensatoria, Refuerzo Educativo y Educadora de Disminuidos se debe partir del consenso entre el profesorado, basándose en los intereses del alumnado y en la distribución más eficaz. La jefatura de estudios establecerá el horario oído el profesorado del EOA y

PROYECTO EDUCATIVO

teniendo en cuenta los horarios de todos los grupos en los que este equipo imparte docencia.

- Cubrir el resto de horarios de coordinaciones de ciclo, coordinaciones de proyectos y mayores de 55 años.
- Para los turnos de recreo se procurará en el edificio de Primaria que hayan profesores/as de todos los ciclos y en el de Educación Infantil profesoras/es de distintos niveles. Cada profesor/a tendrá asignado un puesto de vigilancia que podrá ir rotando (biblioteca-ludoteca, porche, puerta entrada, pistas centrales, pistas albero en Educación Primaria y puerta, pistas, servicios en Educación Infantil) . La Educadora de disminuidos vigilará en los dos espacios de recreo al alumnado que necesite supervisión por su parte.
- El profesorado de Educación Primaria acompaña al alumnado al patio al finalizar la jornada escolar para entregarlo a sus familiar. Además vigila la salida del alumnado que va se va solo.
- Se realizará un horario de espacios comunes (gimnasio, biblioteca, S.U.M. Aula de Inglés, etc.), para un mejor aprovechamiento pedagógico.